GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CONTRATO DE OBRAS DE ELECTRIFICACION "CONSTRUCCION ELECTRIFICACION SING COMUNA DE GENERAL LAGOS".

RESOLUCION EXENTA N° 1078

ARICA, 30 JUN 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°98 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba que aprueba bases administrativas y técnicas del proyecto electrificación SING comuna de general lagos.
2. Contrato de fecha 11 de abril de 2016 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Ingeniería Electrificación y construcción limitada (INELCO).
3. Resolución Exenta N°687 de fecha 12 de abril de 2016 que aprueba Contrato electrificación SING comuna de general lagos.
4. Acta de recepción de Recepción Provisoria del Contrato de obras de electrificación SING comuna de general lagos, de fecha 22 de junio de 2017.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que la "Comisión Receptora", a raíz de los antecedentes antes expuestos estima prudente realizar la recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCION ELECTRIFICACION SING COMUNA DE GENERAL LAGO.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** El Acta De Recepción Provisoria del Contrato De Obras De Electrificación "Construcción Electrificación Sing Comuna De General Lagos" de fecha 22 de junio de 2017.
2. En virtud del Artículo 6 de la Resolución 1.600 de la Contraloría General de la Republica, se inserta el texto íntegro del acta mencionada en el número 4 de los vistos:

ACTA RECEPCION PROVISORIA
CONTRATO DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN
"CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS"

Gobierno Regional de Arica y Parinacota e Ingeniería Electricidad y Construcción Limitada

OBRA	: CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS
MANDANTE	: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (GORE)
UBICACIÓN	: COMUNA DE GENERAL LAGOS
UNIDAD TECNICA	: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FINANCIAMIENTO	: FNDR
CODIGO BIP	: 20190469
PROPUESTA PUBLICA	: ID N° 5420-3-LR16
EMPRESA EJECUTORA	: INGENIERÍA ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (INELCO)

En Arica, a 20 días del mes de junio del 2017, se procede a continuar con la segunda parte y final en inspección de obras de electrificación en comuna de General Lagos, por la "COMISION RECEPTORA PROVISORIA", para la revisión de trabajos efectuados en el marco de la Recepción Provisoria de la obra en referencia, ejecutada por la empresa "Ingeniería Electricidad y Construcción Limitada" (INELCO).

La "COMISION RECEPTORA PROVISORIA" del Gobierno Regional de Arica y Parinacota según Resolución Exenta N° 805 del 18 de Mayo de 2017, es conformada por:

NOMBRE	CARGO
Patricio Valdecchy Salvatierra	Profesional DIPLADE
Haroldo Castañeda Parraguez	Profesional DIPLADE

De acuerdo a lo señalado en el 5.17, de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 098 del 18.01.16, la "Comisión Receptora Provisoria" estará además conformada por un funcionario del Ministerio de Energía, el que se señala a continuación:

NOMBRE	CARGO
Raúl Morales	Profesional Energización

1) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS GENERALES.

Res. Exenta aprueba Contrato	: N° 687 del 12.04.16
Fecha de Contrato	: 11 Abril 2016
Monto Contratado	: $443.487.992 con IVA
Res. Exenta Aprueba Bases Administrativas y Técnicas	: N° 098 del 18.01.16
Plazo Ejecución de la Obra	: 330 días
Fecha de Inicio de la Obra (Acta Entrega Terreno)	: Viernes 15 Abril 2016
Fecha Termino de Obra (Carta INELCO LTDA)	: Miércoles 17 Mayo 2017
Profesional de Obra	
Res. Exenta Aumento de Plazo	: N° 258 del 16.02.17
Res. Exenta Nombra Comisión Receptora Provisoria	: N° 805 del 18.05.17
Informe ITO Termino de Obras	: N° GL-325/17 del 25.05.17

2) MODIFICACIONES.

Modificación de plazo, aumento en 50 días.

3) DE LOS PLAZOS CONTRATADOS.

Aumento de plazo en 50 días, según Res. Exenta N° 258 del 16.02.17

4) DE LA REVISIÓN TECNICA DE LA OBRA.

Se consigna el término de la obra "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS", según lo informado en:

1. Carta INELCO LTDA. de fecha 17.05.17, referida a "Termino de Trabajos", informa que con fecha 15.05.17 se terminaron los trabajos al proyecto referido.

2. Informe del ITO N° GL-325/17 de fecha 25.05.17, informa al GORE Arica y Parinacota el resultado de la Inspección Final y Termino de Obra (se consigna como fecha de término la fecha del Informe ITO 25.05.17)

Señala:
"En cada uno de los ítems indicados se verifico la conexión y el montaje de acuerdo a Norma Tm Endesa.
El ITO del proyecto que suscribe certifica lo indicado anteriormente, para efectos de aplicación por la Comisión Receptora Provisoria."

5) DE LA VISITA COMISION RECEPTORA PROVISORIA.

En el poblado de Parinacota (Comuna de General Lagos), a 20 días del mes de junio del 2017, se procede a terminar recorrido del trazado en las siguientes localidades:

ITEM	PARINACOTA	NASAHUENTO	CHUJLLUTA	ANCOPUJO	GUACOYO	COSAPILLA	VISVIRI
LINEA SUBTERRANEA	OK	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CAMARAS	08	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTALAC. EQUIPO PROTECCIÓN	-	01(25)	01(45)	01(25)	01(25)	01(45)	02(45-45)
INSTALAC. PARARRAYOS	03	03	03	03	03	03	06
DESCONECTORES DE FUSIBLE	03	03	03	03	03	03	06
DESCONECTORES DE CUCHILLA	01	-	-	-	02	-	-
PUESTA A TIERRA DE SERVICIO	-	02	02	02	02	02	04
PUESTA TIERRA PROTECCIÓN	01	01	01	01	01	01	02
EMPALMES		5	27	5	25	11	89
INSTALAC. EQUIPO DE MEDIDA	01(15-25)	-	-	-	-	-	-

a) Se verifica la construcción de los 700 metros de la línea subterránea del trazado de la obra en el poblado de Parinacota, constituido por 08 cámaras subterráneas.
b) Se verifica la instalación de 07 equipos de transformación en las localidades de Parinacota, Nasahuento, Chujlluta, Ancopujo, Guacoyo, Cosapilla y Visviri.

c) Se verifica la instalación de 24 Pararrayos en las localidades de Parinacota, Nasahuento, Chujlluta, Ancopujo, Guacoyo, Cosapilla y Visviri.
d) Se verifica la instalación de 24 Desconectores de fusible en las localidades de Parinacota, Nasahuento, Chujlluta, Ancopujo, Guacoyo, Cosapilla y Visviri.
e) Mediante los informes del ITO efectuados para cada una de las inspecciones a terreno de la obra, se verifica las puestas a tierra de servicio y protección. De igual manera la instalación de desconectadores de cuchilla.

6) OBSERVACIONES DE LA VISITA COMISION RECEPTORA PROVISORIA.

a) Se verifica en terreno los trabajos efectuados en virtud de la obra ""CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS", en todas las localidades, estas son; Parinacota, Nasahuento, Chujlluta, Ancopujo, Guacoyo, Cosapilla y Visviri.
b) En relación a los residuos generados por los trabajos de construcción de la obra, se observa que estos en algunos poblados aún se encuentran acopiados en sectores aledaños; Nasahuento, Chujlluta y Guacoyo.

7) CONCLUSIONES.

Acorde a los resultados obtenidos en las inspecciones a terreno efectuadas los días 31 de mayo y 20 de junio del presente año:

a) La comisión Receptora de las obras, estima que dichas obras se encuentran completas y en los lugares que se especificaron en contrato, contrastados a su vez con los informes y estados de pagos facilitados por el I.T.O. Sr. Roberto Ahumada V. Se tiene en consideración el Informe N° GL-327/2017 de fecha 22.06.2017, que da respuesta al punto 6.f) del Acta de Recepción preliminar de fecha 06.06.17, señalando en el 2.4 que el ITO ha presenciado y verificado el funcionamiento de la línea subterránea y aérea en Parinacota, cuyos resultados se muestran en el Informe del ITO GL-326/17 de fecha 15.06.2017, el cual se adjunta a la presente Acta. Adicionalmente el ITO hace llegar a esta Comisión el Informe Final de fecha 16.06.17 de la Empresa INELCO Ltda., con las pruebas finales señalando el 100% operativo, se adjunta dicho Informe.

b) Según Acta de Recepción Preliminar de fecha 06.06.17, correspondiente a la primera visita inspectiva de la comisión, en su numeral 7, letra b), *"Solicitar al ITO los antecedentes indicados en los puntos 6.c), 6.d), 6.e) y 6.f) de la presente Acta."*

El I.T.O. de la obra Sr. Roberto Ahumada V., en Informe N° GL-327/17 de fecha 22.06.2017, el cual se adjunta a la presente Acta, da respuesta a las letras 6.c), 6.d) y 6.e).

La "Comisión Receptora", a raíz de los antecedentes antes expuestos estima prudente realizar la recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS", estableciendo el siguiente alcance:

La Resolución Exenta N° 687, que Aprueba Contrato de la obra en cuestión, de fecha 12.04.2016, en su numeral "SEGUNDO: DE LA ELECTRIFICACIÓN A EJECUTAR", señala: "…, *por lo cual se deben realizar las obras, cálculos, planos e inscripciones, necesarias para la futura puesta en servicio, en la forma y condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas referidas en el numeral tercero de la cláusula precedente."*

El I.T.O de la obra Sr. Roberto Ahumada, da respuesta en Informe N° GL-327/17 a los puntos 6c) y 6d) del Informe de Recepción Preliminar de esta Comisión de fecha 06.06.17, que se refieren a los puntos 5.17 de las Bases Administrativas y 14.4 de las Bases Técnicas respectivamente.

Sin embargo de acuerdo lo señalado en contrato, bases administrativas y bases técnicas en los puntos señalados en los párrafos precedentes, se aprecia que el

adjudicatario no completa lo señalado y el ITO de la obra da respuesta a los puntos requeridos.
La "Comisión Receptora Provisoria", presenta el alcance y que lo informado por el ITO de la obra en Informe N° GL-327/17 da cumplimiento a lo señalado.

Se debe tener presente lo establecido en el punto 5.17 de las Bases Administrativas: *"El plazo de garantía de los sistemas instalados por parte del ADJUDICATARIO, será de un año, el que comenzará a contar a partir de la fecha fijada como término de la obra. El Gobierno Regional mantendrá durante este período, la garantía que caucionó el contrato."*

Firman ilegibles Comisión Receptora Provisoria: Patricio Valdecchy Salvatierra ,Profesional Diplade; Haroldo Castañeda Parraguez, Profesional Diplade; Raul Morales, Profesional Energización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA
REGION ARICA Y PARINACOTA

GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OST/frr
Distribución física
1. Oficina de partes
Distribución digital
1. DIPLAN
2. Profesional del proyecto (Roberto Ahumada Villanueva)
3. DAF
4. Dpto. Jurídico